



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 057-2025-GRU-GRDS-DIRESA-OAJ**

Pucallpa, 28 de 01 del 2025

**VISTO:** El Oficio N° 110-2025-GRU-DIRESA-DG-DESP/DAICS de fecha 15 de enero del 2025, Oficio N° 076-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DAICS-ITS-VIH/SIDA/HEPATITIS de fecha 14 de enero del 2025, Plan Operativo Anual, Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 117-2015-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 115-MINSA/DGE-V.01, "Norma Técnico de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú". Con la finalidad de contribuir al control y la prevención de la infección por el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las infecciones de Transmisión Sexual (ITS), mediante la generación de información oportuna para a toma de decisiones, y de esa manera reducir su impacto en la salud para el bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, se aprueba la NTS N° 159-MINSA/2019/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B", para contribuir con la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Pallidum (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto puerperio, y del niño expuesto; con enfoque de derechos, género e interculturalidad;

Que, mediante Oficio N° 076-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DAICS-ITS-VIH/SIDA/HEPATITIS de fecha 14 de enero del 2024 la Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de ITS/VIH/SIDA remite al Director de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, a su despacho el Plan Operativo Anual 2025 de la estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS ;

Que, en atención al Oficio N° 076-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DAICS-ITS-VIH/SIDA/HEPATITIS el Director Ejecutivo de Salud de las Personas mediante el Oficio N° 110-2025-GRU-DIRESA-DG-DESP/DAICS de fecha 15 de enero del 2025 solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica la oficialización del Plan Operativo Anual 2025 de la Estrategia Sanitaria Prevención y control de ITS – VIH/SIDA;

El "Plan Operativo Anual 2025, de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis", tiene por **objetivo general** fortalecer la estrategia sanitaria de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis con el objetivo de reducir la incidencia y morbilidad del VIH en la Región Ucayali; y como **objetivos específicos** captación de población clave (HSH, TS, MT) en la Región Ucayali; aumento de la cobertura en tratamiento antirretroviral; disminuir la tasa de abandono a TAR a nivel nacional; descentralización de tratamiento antirretroviral en la Región; disminución de la transmisión vertical; disminuir la carga viral de personas viviendo con VIH detectadas en la Región; Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del personal de salud que brinden servicios de atención integral en ITS y VIH; brindar continuación a los educadores para captación de población clave; fortalecer la implementación de los educadores pares en los establecimientos que brindan tratamiento antirretroviral; detección de casos de VIH en población indígena amazónica para evaluar reactividad en la PI de la Región Ucayali; aumentar las estadísticas de tamizaje de hepatitis, así como su diagnóstico oportuno y tratamiento en casos crónicos; aumentar la estadística de tratamiento completo en ITS; iniciar la Profilaxis Pr Exposición en todos los centros que brinden tratamiento antirretroviral; sensibilizar a la población de Ucayali mediante campañas de salud en prevención en ITS;



**Región Productiva**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



No habiendo observación alguna respecto al "Plan Operativo Anual 2025, de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis", se dispone su Aprobación mediante Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú y al amparo del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, concordante con la Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR de fecha 17 de febrero del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, y Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2024-GRU-GR, de fecha 25 de noviembre del 2024 que faculta al Director Regional de Salud de Ucayali emitir Resoluciones, y;

Con conocimiento y visto bueno del Director de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Director de Atención Integral y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud Ucayali.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis - 2025", conformada por V Incisos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Telecomunicaciones, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución y Plan a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

M.C. Augusto Christian Nolasco Aguirre  
DIRECTOR REGIONAL



**Región**  
**Productiva**